



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

DESPACHO ALCALDE

Código: 10-3-02-003
Versión: 3
Fecha: 28 de Junio de 2024
Página 1 de 4
RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. 170 (20 de mayo de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2025"

El Alcalde del Municipio de Valparaíso, Caquetá, en uso de sus facultades legales y Constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución Administrativa No. 152 de fecha 28 de abril de 2025 la Administración Municipal ordenó la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC- 003-2025, correspondiente a: "MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y EXPANSION DE REDES ELECTRICAS Y/O ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO, CAQUETA." de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen en los documentos previos y pliegos, mediante Convocatoria Pública, con publicación de los Pliegos de Condiciones en el Portal Único de Contratación.
- Que durante el término estipulado en el cronograma de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad SI recibió solicitudes para limitación a MIPYMES.

NOMBRE DE QUIEN SOLICITA	FECHA Y HORA DE LA SOLICITUD	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN Y/O REGISTRO MERCANTIL	CÉDULA DE CIUDADANÍA A R.L.	DOCUMENTOS, CONTADOR PÚBLICO Y/O REVISOR FISCAL	CUMPLE / NO CUMPLE
ENERGY GUILD SAS	21/04/2025		X	SI	SI	SI	CUMPLE
SG ARCHITEC ESPACIO CREATIVO	22/04/2025		X	SI	SI	SI	CUMPLE

- Que, de acuerdo a lo anterior, el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de

Elaboró PJ: William David Bustos Ortega Abogado área de contratación.	Alcaldía Municipal Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co Código Postal: 185050 Celular: 3175010812
Revisó PJ: William David Bustos Ortega Abogado área de contratación	
Aprobó: Arbenz Pérez Quintero – Alcalde Municipal	



contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato

4. Que las solicitudes recibidas fueron para limitar a Mypime Municipal Valparaíso, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto reglamentario, por lo tanto, el proceso se limitará a Mypime del Municipio de Valparaíso.
5. Que, durante el traslado de los documentos previos NO se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
6. Que se presentó propuesta el siguiente oferente:

N. º	OFERENTE (NOMBRE O RAZON SOCIAL)
1	ENERGY GUILD SAS

7. Que mediante informe de evaluación definitivo de fecha 25 de marzo de 2025, se indicó:

CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA.	CAPACIDAD RESIDUAL	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONOMICA
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

8. Que, analizada la Oferta Económica, se verifico que el proponente **ENERGY GUILD SAS** identificado con NIT: 901.384.307-1, represada legalmente por **CARLOS FERLEY RAMIREZ USAQUEN** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.503.680, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
9. Que, el proponente **ENERGY GUILD SAS** identificado con NIT: 901.384.307-1, represada legalmente por **CARLOS FERLEY RAMIREZ USAQUEN** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.503.680, obtuvo el siguiente puntaje:

Concepto	Puntaje máximo	PUNTAJE Obtenido por el Proponente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

DESPACHO ALCALDE

Código: 10-3-02-003
Versión: 3
Fecha: 28 de Junio de 2024
Página 3 de 4
RESOLUCIÓN

Oferta económica	59,75	59,75
Factor de calidad	20	20
Apoyo a la industria nacional	20	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0
Total	100	99,75

10. Que de acuerdo a lo consagrado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 Decreto 1082 de 2015, se debe seleccionar el ofrecimiento más favorable a la entidad, el cual recae en consecuencia, en la propuesta presentada por el citado proponente.
11. Que, en consecuencia, el Alcalde Municipal adjudica el presente proceso al proponente **ENERGY GUILD SAS** identificado con NIT: 901.384.307-1, representada legalmente por **CARLOS FERLEY RAMIREZ USAQUEN** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.503.680.
12. Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No **SAMC-003-2025**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION Y EXPANSION DE REDES ELECTRICAS Y/O ALUMBRADO PUBLICO URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE VALPARAISO, CAQUETA."** de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen en los documentos previos y pliegos, mediante Convocatoria Pública, con publicación de los Pliegos de Condiciones en el Portal Único de contratación, al oferente, **ENERGY GUILD SAS** identificado con NIT: 901.384.307-1, representada legalmente por **CARLOS FERLEY RAMIREZ USAQUEN** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.503.680.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente Resolución en la página Web del Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co, para el conocimiento y control de la ciudadanía en general y notifíquese a la empresa **ENERGY GUILD SAS** identificado con NIT: 901.384.307-1, representada legalmente por **CARLOS FERLEY RAMIREZ USAQUEN** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.117.503.680.

Elaboró PJ: William David Bustos Ortega
Abogado área de contratación.

Revisó PJ: William David Bustos Ortega
Abogado área de contratación

Aprobó: Arbenz Pérez Quintero – Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE VALPARAÍSO
NIT. 800.050.407-1

DESPACHO ALCALDE

Código: 10-3-02-003

Versión: 3

Fecha: 28 de Junio de 2024

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por carácter irrevocable y por mandato expreso de la ley, de conformidad con la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución Administrativa rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde del Municipio de Valparaíso Caquetá a los veinte (20) días del mes de mayo de 2025


ARBENZ PEREZ QUINTERO
Alcalde Municipal.

Elaboró PJ: William David Bustos Ortega
Abogado área de contratación.

Revisó PJ: William David Bustos Ortega
Abogado área de contratación

Aprobó: Arbenz Pérez Quintero – Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal
Calle 11 No. 3-50 Barrio el Centro
Correo Electrónico: s-planeacioneinfraestructura@valparaiso-caqueta.gov.co
Código Postal: 185050
Celular: 3175010812